

Artículo 2.- Envíese al Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 107-13 que designa al señor José del Carmen Ramírez Lebrón, Asesor Artístico del Poder Ejecutivo. G. O. No. 10713 del 25 de abril de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 107-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor **José del Carmen Ramírez Lebrón**, queda designado Asesor Artístico del Poder Ejecutivo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 108-13 que nombra a la señora Taina Medina Calderón, Cónsul en Hong Kong. G. O. No. 10713 del 25 de abril de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 108-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente